Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

002058

USHUAIA, 06 NOV. 2024

VISTO el Expediente MS-E-78801-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitaron las Compras Directas Nº 287/2024 y Nº 288/2024 RAF 525, referente al servicio de conectividad de enlace de los sistemas informáticos, conforme las especificaciones técnicas establecidas por la Dirección General de Salud Digital del Ministerio de Salud.

Que mediante Decreto Provincial Nº 563/2023 – Artículo 1°, se aprobó el procedimiento y se adjudicó la Compra Directa Nº 287/2024, a favor de la firma "USHUAIA VISIÓN S.A." - C.U.I.T. Nº 33-70902046-9, en cuyo marco se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo Convenio Nº 23807.

Que asimismo, mediante Decreto Provincial Nº 563/2023 – Artículo 2°, se aprobó el procedimiento y se adjudicó la Compra Directa Nº 288/2024, a favor de la firma "TV FUEGO S.A. - C.U.I.T. Nº 30-61000410-1, en cuyo marco se suscribió el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo Convenio Nº 23806.

Que según documento incorporado en orden 239, se informó el cambio de domicilio del Centro Provincial de Rehabilitación, el cual comenzó a funcionar en calle Onachaga Nº 146 de la ciudad de Ushuaia; lo que conlleva una migración del servicio contratado; ello respecto del Convenio Nº 23807.

Que corresponde proceder a la emisión de la Adenda de Modificación pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 17° de la Ley Provincial N° 1511, y el Decreto Provincial Nº 3123/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la suscripción de la Adenda de Modificación al Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el número 23807, suscripto con la firma "USHUAIA VISIÓN S.A." - C.U.I.T. Nº 33-70902046-9, en cuyo marco se establecerá el cambio de domicilio y migración del servicio correspondiente al Centro Provincial de Rehabilitación, cuya nueva ubicación queda establecida en calle Onachaga Nº 146 de la ciudad de Ushuaia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

2...///

Asuntos Jurídicos en Salud – Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a emitir la Adenda de Modificación pertinente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a los interesados con copia de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

002058

RESOLUCIÓN M.S. N° /24.

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Jesica P. CORDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD